



Resolución Exenta N°

1485

Colina,

08 NOV 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, la Res. Exenta N° 140 de fecha 23 de Febrero Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 0939717 - 0939718 - 0939719 - 0939720.-

IMPUTACIÓN : 22.05.006 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.-

FACTURA N° : 29639114 – 29646853 – 29633957 - 29635009.-

VALOR EQUIPO CELULAR N° 95462079 \$ 81.479.-

VALOR EQUIPO CELULAR N° 93384354 \$ 67.450.-

VALOR EQUIPO CELULAR N° 91654659 \$ 38.872.-

VALOR EQUIPO CELULAR N° 92656190 \$ 15.990.-

VALOR TOTAL: \$ 203.751.--(DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO CELULAR – 65462079 – 93384354 – 91654659 Y 92656190, DE USO DE LA GOBERNADORA, JEFE DE GABINETE, AREA TERRITORIAL Y CONDUCTOR EN EL PERIODO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 18 DE OCTUBRE DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :